

DECRETO ALCALDICIO N° 325 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1540 DE
FECHA 20.06.2011.
REQUINOA, 30 de Enero de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 20.06.2011 que aprueba Convenio de fecha 17 de Mayo de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile convenio en el cual este último tiene como misión aportar al diseño de políticas públicas plenamente democráticas en materia de seguridad ciudadana, a través de la investigación, la realización de actividades de extensión y la docencia. Por ello y a petición de la Municipalidad elaboró una propuesta de trabajo en conjunto a implementarse en tres etapas (2010-2012).

Deja establecido que el Municipio efectuará un aporte de \$ 4.800.000, pagadero en dos cuotas de \$ 2.400.000, la primera al momento de suscribir el convenio y la segunda el día 30 de Diciembre de 2011.

El Memo N° 202 de fecha 27.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 20.06.2011 por razones que expone.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 20 de Junio de 2011 en lo siguiente:

DICE : "Déjese establecido que el Municipio efectuará un aporte de \$ 4.800.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 2.400.000, la primera al momento de suscribir el convenio y la segunda el día 30 de diciembre de 2011".

IMPUTESE el gasto de cada cuota al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : "Déjese establecido que el Municipio efectuará un aporte de \$ 4.800.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 2.400.000, la primera al momento de suscribir el convenio y la segunda en Enero o Febrero del 2012 con cargo al presupuesto de dicho año calendario".

IMPUTESE el gasto de cada cuota al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de servicios Comunitarios", Programa Seguridad Ciudadana. La primera cuota con cargo al presupuesto año 2011 y la segunda con cargo al presupuesto municipal año 2012"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2) /
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE